



14 JUL 2017

SALIDA

Número: 15727

AYUNTAMIENTO DE TEGUISE
LANZAROTE
O.T.

A/C 2017001444
AAV-AC

ANUNCIO

Por la presente y en relación con la "Adjudicación de suelo destinado a la instalación de ventorrillos y puestos similares en la prueba deportiva denominada **FAMARA TOTAL 2017**, en Caleta de Famara, tengo a bien anunciar que la Mesa de Valoración en sesión pública celebrada el día 12/07/17, ha acordado el siguiente orden de prelación con su correspondiente lista de reserva, tal y como indican los puntos tercero y cuarto del acta que se transcribe a continuación:

"Tercero.- Una vez determinado el apartado anterior la Mesa de Valoración procede, conforme estipula la Ordenanza Reguladora, a la apertura de los correspondientes sobres que acompañan a las solicitudes, para determinar la valoración de los criterios de adjudicación A y B de acuerdo con lo estipulado en el artículo 17.1 de la Ordenanza y del Decreto de Convocatoria, resultando y acordando lo siguiente:

- **Famara Total**

- **Valoración de las solicitudes para ventorrillo de 6 x 2 m:**

Se procede a reconocer el contenido de los sobres de las proposiciones y, a aprobar la valoración de los criterios de adjudicación de las proposiciones de las entidades/personas de razón, resultante de aplicar los cálculos oportunos establecidos al efecto en la Ordenanza Municipal Reguladora correspondiente:

Nº Solicitud (orden de entrada)	RGE solicitud	SOLICITANTE	Solicitud Puesto nº (por orden de preferencia)	Oferta económica OE (€)	Mejor oferta económica MOE (€)	Puntuación			
						A	B	C	TOTAL
1	18040/17	María Isabel Rojas Machín	V1, V2	500	800	46,87	-	-	46,87
2	18041/17	Jürgen Sommer	V1, V2	800	800	75	-	-	75
3	18348/17	Asociación Fiestas Caleta Famara	V2, V1	350,10	800	32,82	10	-	42,82
4	18351/17	Doina Dascalu	V2, V1	639,50	800	59,95	-	-	59,95
5	18352/17	Mariano García Sánchez	V1, V2	499	800	46,78	-	-	46,78
6	18353/17	Club Judo Bastián Costa Teguiise	V1, V2	752,50	800	70,54	10	-	80,54
7	18454/17	Asociación cultural amigos, vida y obra Leandro Perdomo	V1, V2	360	800	33,75	10	-	43,75

Conforme establece el artículo 18 de la Ordenanza Reguladora, a tenor de la valoración de los criterios de las correspondientes ofertas que se indican en el apartado anterior, se acuerda establecer y aprobar las siguientes puntuaciones totales y finales y la siguiente clasificación atendiendo al correspondiente orden de prelación de estas, así como la oportuna lista de reserva; lo que constituye la propuesta final de la Mesa de Valoración al órgano de adjudicación de las autorizaciones de razón:



AYUNTAMIENTO DE TEGUISE
LANZAROTE
O.T.

A/C 2017001444
AAV-AC

• **Clasificación de las ofertas de Famara Total:**

Nº orden en la clasificación general	Entidad/persona	Puntuación Total	Oferta económica (€)	Nº Ventorrillo asignado
1	Club Judo Bastián Costa Teguiise	80,54	752,50	V1
2	Jürgen Sommer	75	800	V2

Lista de Reserva:

Nº orden en la lista de reserva	Entidad/persona	Puntuación Total	Oferta económica (€)
1	Doina Dascalu	59,95	639,50
2	María Isabel Rojas Machín	46,87	500
3	Mariano García Sánchez	46,78	499
4	Asociación Cultural amigos, vida y obra Leandro Perdomo	43,75	33,75
5	Asociación de fiestas Caleta de Famara	42,82	350,10

Cuarto.- El/ los titular/titulares de la/las solicitud/solicitudes de la autorización de razón propuesto/propuestos como adjudicatario/ adjudicatarios de esta según el orden de clasificación general de las ofertas, además de lo dispuesto en el apartado anterior y en base al artículo 24.1 de la Ordenanza Municipal, deberá/deberán **abonar la Oferta Económica propuesta en su solicitud, así como las tasas correspondientes**, como dispone el artículo 17.2 a) de la Ordenanza Municipal, en el **plazo de tres días contados a partir del día siguiente al de la publicación** del anuncio con los resultados de la presente mesa de valoración, en la cuenta que el Ayuntamiento de Teguiise tiene abierta en la entidad bancaria **BANKIA con número ES44 2038 7248 2164 0000 1579.**

El no hacer efectivo el mismo en el plazo estipulado, tiene los efectos de entender que el/los solicitante/solicitantes renuncia/renuncian a la autorización interesada y por tanto a la ocupación del ventorrillo o puesto correspondiente, conforme el artículo 24.3 de la Ordenanza Municipal.”

Teguiise, a 14 de Julio de 2017.



LA ALCALDESA ACCIDENTAL,

Olivia Duque Pérez